



BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA DE BLACK FRIDAY 2022

Primero.- En qué consiste y objetivos

Con la realización de la Campaña BLACK FRIDAY 2022 desde el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, se pretende promocionar y potenciar la actividad de los comercios en el Viso del Alcor, y fomentar el consumo local para la campaña de Black Friday de estos establecimientos.

Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido a través del enlace que habilitaremos a través de las redes sociales del ayuntamiento.

Esta acción ofrecerá la posibilidad, a todos los comercios que se adhieran a la Campaña, de promocionar su negocio y beneficiarse de diferentes acciones promocionales que desde la Delegación de Desarrollo Económico pondremos en marcha.

En cuanto a los objetivos principales de las acciones recogidas dentro del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad son los siguientes:

- Fomentar el consumo de productos locales.
- Generar riqueza en el municipio.
- Apoyar el empleo local.
- Aumentar las ventas de los comercios.
- Dar visibilidad a los establecimientos locales

Segundo.- Entidad Organizadora

La Campaña Comercial “Black Friday 2022” es organizado por la Delegación de Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Tercero.- Difusión

La Campaña Comercial “Black Friday 2022” será divulgado tanto a través de la pertinente cartelería publicitaria del citado evento comercial, como de los distintos medios de comunicación locales, y por las distintas redes sociales del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Cuarto.- Participantes.

La participación en el programa de la Campaña Comercial “Black Friday 2022”» es totalmente gratuita.

Podrán participar todos los establecimientos públicos que cumplan todos los requisitos siguientes:

1. Deben estar ubicados en el término municipal de El Viso del Alcor.
2. Tener establecimiento abierto y con licencia municipal correspondiente.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
4. Tener en vigor el seguro de responsabilidad civil.
5. Estar al corriente de las obligaciones municipales, fiscales y con la Seguridad Social.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la expulsión del participante, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.





Quinto.- Inscripción y plazo.

Para participar en el programa es necesario inscribirse a través del enlace que publicaremos a través de las redes sociales municipales.

El plazo de presentación de los formularios estará abierto **desde el 2 de noviembre hasta el 06 de Noviembre de 2022**, prorrogable si fuera posible, que tendrá comienzo la campaña.

La inscripción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

Sexto.- Fecha de la Campaña.

Se desarrollará **desde el 14 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre de 2022**. Si hubiera establecimientos que quiera comenzar antes con las promociones podrá hacerlo, pero sin repercutir a las acciones establecidas por el ayuntamiento.

Séptimo.- Acciones comerciales propuestas para la campaña desde el Ayuntamiento

El ayuntamiento pondrá en marcha y/o apoyará una serie de acciones comerciales con el fin de atraer público a la zona comercial del centro y hacer más atractivo la compra en los comercios locales.

- **El 9 y 10 de noviembre se repartirán carteles de la Campaña Black Friday y globos personalizados** para los comercios inscritos en la misma.

Dicho material se podrá recoger en las oficinas del Centro de Empresas sita en calle Agricultores, n.º 47 de este municipio, en horario de 8 a 14 horas.

- Promocionar otras actividades como por ejemplo: una **Cata de vino** en el Mercado de Abastos “Santa Marta”

- El Ayuntamiento entregará 6 premios **en un sorteo especial** que se celebrará al final de la campaña con todos los tickets de compra que se hayan realizado en la semana del 14 al 26 de Noviembre en los comercios inscritos en la campaña. Los tickets deberán ser por valor superior a 20 euros y podrán ser depositados en una urna que instalaremos en la Plaza de Abastos Santa Marta. Es obligatorio poner el reverso del ticket nombre, apellidos, teléfono y e-mail.

Octavo. Obligaciones de los establecimientos.

- Sugerimos la apertura de establecimientos del día 14 al 26 de noviembre de 10 a 20 horas ininterrumpidamente, con el fin de que los usuarios puedan tener un horario más amplio para hacer sus compras y mantener abierto el fin de semana.

- Ofrecer descuentos del 20%, 30% o del 40%.

- Poner en las entradas de los establecimientos los carteles de Black Friday y los globos personalizados de la campaña para señalar que participan en la Campaña.

- Enviarnos las ofertas establecidas en las fechas solicitadas.





Noveno. - Premios.

El sorteo será público y se realizará el día **30 de noviembre de 2022** a las 12:00h en el patio del Ayuntamiento sito en Plaza Sacristán Guerrero, n.º 7 de este municipio.

Entrarán en sorteo todos los tickets depositados que tengan fecha del 14 al 26 de noviembre de 2022 y que sean por compras superiores a 20 euros en tiendas adheridas a la campaña.

Los tickets de comercios que no estén inscritos en la campaña, quedarán directamente excluidos.

Para que puedan participar tendrán que poner su nombre, teléfono y el email detrás del ticket.

Se sortearán diferentes regalos.

Para más información del sorteo consultar las bases del mismo.

Décimo.- Protección de datos.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos.

Décimo primero.- Reserva de derechos.

Durante todo momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora, con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho a resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

Si por circunstancias especiales o fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de este programa, o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra el Ayuntamiento de El Viso del Alcor como entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

Décimo segundo.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.

Cláusula de protección de datos:

En conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, los datos suministrados por el Usuario serán utilizados exclusivamente para las finalidades descritas, prestando el servicio requerido. Los datos de carácter personal que consten en el presente documento serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, con dirección en plaza Sacristán Guerrero,7, El Viso del Alcor, Sevilla (41510), e incorporados a su Registro de Actividades de Tratamiento, con la finalidad de atender su solicitud, según la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal o el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

